



DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICOM/DAJ/asc

PUENTE ALTO,

01 DIC 2014

DECRETO EX. N° 1834 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Oficio N° 81280 de fecha 20 de octubre de 2014, de la Contraloría General de la Republica ésta institución fiscalizadora solicita que se instruya un procedimiento disciplinario destinado a determinar eventuales responsabilidades administrativas relacionadas con la falta de servicio, por parte de la empresa de Servicios de Seguridad de Dependencias de la Municipalidad de Puente Alto

2) El Sr. Alcalde ordena efectuar una Investigación Sumaria, nombrando como Investigadora a la Sra. MARCIA CANALES CANALES, Funcionaria Municipal, Abogado, Grado 10º, contrata.

DECRETO:

INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA, para indagar sobre presuntas irregularidades en el hecho señalado en el considerando primero y la determinación de eventuales responsabilidades administrativas.

DESIGNASE, como Investigadora a la Sra. MARCIA CANALES CANALES, Abogado, Grado 10º, contrata.

Regístrese, comuníquese. Archívese.



ALCALDE

